HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 566

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. INFORME SI EL SR. FABRICIO ACOSTA PRESTA SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO.-

566

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

73

San Isidro, agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La conflictividad gremial precipitada durante el mes de julio y la necesidad de ordenar la convención colectiva de trabajo de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Y que el Capítulo IV de la Ley Orgánica de Municipales en el Artículo 108° establece que es un deber del Departamento Ejecutivo concurrir al Concejo Deliberante siempre y cuando haya sido convocado por un Decreto para suministrar informes, y contemplando el Capitulo XV del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro sobre la convocatoria para dar informe o/y explicaciones al Departamento Ejecutivo. Que el Departamento Ejecutivo decidió aprobar el presupuesto diseñado y presentado por la gestión anterior, al mismo tiempo que logró obtener autorización en la ordenanza fiscal e impositiva para actualizar el cobro de tasas según corresponda por la inflación. Que este escenario configura un marco donde la posibilidad de reasignar partidas según las metas y políticas del gobierno es mayor.

Que sin embargo las paritirarias no encuentran un curso, y la confilicitidad gremial va en aumento con graves denuncias de amenaza y extorsion.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

Proyecto de Comunicacion

Artículo 1°: Solicitese al Departamento Ejecutivo tenga a bien de informar que servicios presta a la Municipalidad, si los presta, el masculino Fabricio Acosta , detallando tareas, actividades y estructura jerarquica.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 566-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado sobre tablas la COMUNICACION Nº 192 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 192

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo tenga a bien de informar qué servicios presta a la Municipalidad, si los presta, el masculino Fabricio Acosta, detallando tareas, actividades y estructura jerárquica.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro